



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del precio del servicio de la Escuela Infantil Municipal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 14 de febrero de 2024, de la Ordenanza reguladora del precio del servicio de la Escuela Infantil Municipal, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aprobar la modificación provisional del artículo 8 de la Ordenanza reguladora del precio del servicio de la Escuela Infantil Municipal:

1) La Tarifa a satisfacer por la prestación de los servicios son las siguientes:

Matrícula y reserva de plaza: En concepto de derechos de matrícula, seguro escolar se abonará, en el momento de formalizar la inscripción en la Escuela Infantil Municipal, la cantidad 50,00 €.

La matriculación obliga al pago de 11 mensualidades, desde el 1 de septiembre del año en curso, hasta el 31 de julio del siguiente año, o desde la incorporación del menor al centro.

Estancia en el centro de 9:00 a 14:00 horas: 150,00 €.

Estancia en el centro de 8:00 a 14:00 horas: 200,00 €

Exceso de cada hora diaria sobre el horario del servicio: máximo 10,00 € la hora.

6) Las tarifas a satisfacer por la prestación de las actividades educativas complementarias en periodo lectivo son las siguientes:

- Actividades infantiles de carácter educativo, lúdico o de ocupación del ocio y tiempo libre para alumnos/as matriculados o no en la escuela: máximo 10,00 €/hora.

- Actividades formativas para padres, madres, tutores o guardadores de los alumnos matriculados/as en la escuela o no: máximo 10,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Dosbarrios, a 10 de abril de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Portillo Pedraza.

Nº. I.-1891